COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 1º de Julio de 1979.

ORDENANZA Nº 420

VISTO:

Que se encuentra vacante en el Presupuesto año 1979, un cargo administrativo, Categoría 7, u;

CONSIDERANDO:

Que el aumento extraordinario de trabajo administrativo ha ocasionado un considerable atraso en la atención normal de obligaciones insolasyables, tales como imputaciones, liquidaciones, etc.

Que de lo mencionado,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

Art.1º)Llámase a Concurso abierto de antecedentes y oposición, para llenar un cargo en Erogaciones Corrientes -Item 1-1-1 Personal - 1-Personal Administrativo y Técnico. Cargo Auxiliar 2º -Categoría 7 del Escalafón Comunal, con una remuneración mensual de $ 182.000.- Ad Referendum del Poder /// Ejecutivo Provincial.

Art.2º)Los concursantes deberán poseer el Titulo de Perito Mercantil debidamente certificado.

Art.3º)La isncripción se efectuará en la Secretaría Administrativa, mediante nota, la cual irá acompañada de:

1º)Fotocopia del Titulo de PERITO MERCANTIL.

2º)Certificado de Buena conducta de la polidia.

3º)Fotocopia de la primer hoja interior del Documento de identidad.

4º)Antecedentes ofrecidos.

5º)Detalles personales completos.

Art.4º)El Concurso se realizará el dia 14 de Agosto de 1979 a las 12 horas en el Edificio Comunal.

Art.5º)Desígnase integrantes del Jurado Examinador a los Señores Asesores de la Comuna, quienes en esa oportunidad tomarán los exámenes conforme al cuestionario que en sobre cerrado presentarán antes del Concurso, y el que se abrirá en el momento del Concurso.

B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO

ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO

........2...

....1 ./Ord. Nº420

Art.6º)Todo procedimiento legal se circunscribirá a lo fijado en la Ley Nº7519, reservándose la Comuna el derecho de declarar desierto el mismo en caso de no resultar satisfactorio los resultados.

Art.7º)Efectúese las publicaciones correspondientes por los distintos medios de comunicación.

Art.8º)Comuníquese, regístrese y archívese,

OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO

ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO